

**919 (X). Trato dado a las personas de origen indio en la Unión Sudafricana**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe presentado por el Secretario General<sup>7</sup> sobre el trato dado a las personas de origen indio en la Unión Sudafricana, en cumplimiento de la resolución 816 (IX) de la Asamblea General, de fecha 4 de noviembre de 1954,

<sup>7</sup> *Ibid.*, tema 20 del programa, documento A/3001.

1. *Observa* que no se han entablado las negociaciones previstas en la resolución 816 (IX);

2. *Encarece* a las partes interesadas que emprendan negociaciones con miras a llegar a un arreglo de la cuestión del trato dado a las personas de origen indio en la Unión Sudafricana;

3. *Invita* a las partes a que informen, según fuere del caso, conjunta o separadamente, a la Asamblea en su próximo período de sesiones.

*554a. sesión plenaria,  
14 de diciembre de 1955.*